



C I R C U L A R CSJSUC25-62

Fecha: 19 de junio de 2025

Para: **JUECES, SECRETARIOS, Y DEMÁS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO QUE HAN IMPLEMENTADO EL SIUGJ; ASOCIACIONES DE ABOGADOS Y ABOGADOS LITIGANTES DEL DISTRITO**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“Reiteración sobre el uso obligatorio y exclusivo del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) para la radicación, trámite y gestión de actuaciones procesales y solicitud de apoyo en su divulgación”*

Respetad@s doctores y doctoras,

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Plena de esta Corporación en **Sesión Ordinaria Nro. 25 del 11 de junio de 2025**, y con el objetivo de avanzar en la consolidación del expediente electrónico y la modernización de la administración de justicia en el Distrito, nos permitimos dirigirnos a ustedes para impartir la siguiente directriz.

Como es de su conocimiento, el Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto la implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) como plataforma única para la gestión de los procesos judiciales. A la fecha, dicha implementación ha sido completada en la especialidad Laboral de este Distrito Judicial, con proyección de extenderse a las demás especialidades.

En virtud de lo anterior, se **REITERA E INSTRUYE** a todos los servidores judiciales de los despachos que ya cuentan con el SIUGJ, la **obligatoriedad** de utilizar este sistema como el **único canal oficial** para la radicación, recepción, trámite, gestión y comunicación de todas las actuaciones procesales.

En consecuencia, el uso del correo electrónico institucional queda **restringido** para comunicaciones de carácter meramente informativo o administrativo que no constituyan una actuación dentro del expediente judicial. La radicación de demandas, memoriales, recursos, solicitudes y cualquier otro escrito con vocación procesal por parte de los usuarios externos e internos debe realizarse **exclusivamente** a través del portal web del SIUGJ.

Esta medida es fundamental para garantizar la integridad, seguridad, trazabilidad y publicidad del expediente digital, así como para optimizar los principios de celeridad y eficiencia procesal.

Para facilitar la adecuada utilización de la plataforma por parte de los usuarios, se adjunta a la presente el **"Manual del Usuario Externo SIUGJ"**. Se solicita a las Asociaciones de Abogados y a los profesionales del derecho destinatarios de esta comunicación, su valiosa

Circular Hoja No. 2

colaboración en la difusión de esta circular y su anexo entre todos sus agremiados y colegas.

Agradecemos el máximo compromiso de todos los destinatarios en la divulgación y aplicación de esta directriz, la cual es de imperativo cumplimiento para los servidores judiciales y fundamental para el éxito de la transformación digital de la justicia en nuestro distrito.

Cordialmente,



FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/MGA/aof

Anexo: Manual del Usuario Externo - SIUGJ (1 archivo PDF)